INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406098

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en los Objetos del Gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, aprobado por Ley 6581/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: RODOMAQ S.A., NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI SRL, F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, RIEDER Y CIA. SACI.

2. ACTA DE APERTURA

La Apertura de sobres fue realizada, según Acta N° 38/2022, de fecha 25 de abril del corriente, con la participación del siguiente oferente:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80002612-8	RIEDER Y CIA. SACI..	licitaciones@rieder.com.py	Gs.33.592.316	Declaración Jurada	1688908

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	RIEDER Y CIA SACI.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por	No Aplica

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMA	Monto Máximo	Monto Exigido 3%	Monto Presentado
RIEDER Y CIA SACI.	42.000.000	1.260.000	1.260.000

El Comité de Evaluación considera que la empresa RIEDER Y CIA SACI., **CUMPLE** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por lote de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya planilla forma parte del presente informe:

		RIEDER Y CIA SACI	
Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 21.000.000 Máximo: 42.000.000	1	33.592.316	33.592.316

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta y continuar con la Evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	RIEDER Y CIA SACI
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

(SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

RIEDER Y CIA SACI		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
SALVADOR RAMON MALDONADO DIAZ	808.012	APODERADO
EDGARDO GABRIEL HOERMANN	7.904.394	APODERADO
JUAN RODOLFO RIEDER CELLE	347.868	ACCIONISTA
FRANCISCO J. RIEDER CELLE	347.867	ACCIONISTA
CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE	347.866	ACCIONISTA
JORGE OSCAR RIEDER CELLE	524.612	ACCIONISTA
HILDA JUDITH RIEDER CELLE	524.611	ACCIONISTA

De la verificación realizada se confirma que la empresa RIEDER Y CIA. SACI, no posee impedimento para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

- No se solicitó desglose, debido a que el precio de la firma RIEDER Y CIA. SACI se encuentra dentro del margen.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

No aplica por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	RIEDER Y CIA SACI
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Verificado MIC
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020, para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. IVA General de los últimos dos últimos años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de dos últimos años (2019-2020) para contribuyentes del IRPC	
d. Formulario 104 de dos últimos años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EE.TT.	CUMPLE
Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante	CUMPLE

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada se constata que presenta en su totalidad la documentación formal por lo que no se solicitó aclaraciones.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

RIEDER Y CIA SACI				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	516.671.064.438	556.070.664.164	340.454.871.200	**2,0**
Pasivo Corriente	366.511.145.693	344.954.298.128	118.140.254.450	
INDICE	1,4	1,6	2,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	653.782.819.475	674.595.667.218	457.617.864.510	**0,5**
Activo Total	1.260.762.744.121	1.247.922.055.381	839.606.441.716	
INDICE	0,5	0,5	0,5	
RENTABILIDAD				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	1.175.282.647	7.138.913.429	7.052.092.471	**0,011**
Capital	476.000.000.000	476.000.000.000	482.236.000.000	
INDICE	0,002	0,015	0,015	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

RIEDER Y CIA SACI			
MONTO MAX	**50% EXIGIDO**	**RESPALDO**	
42.000.000	42.000.000	ID 394944	91.877.942

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	RIEDER Y CIA SACI
Declaración Jurada de Contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EE.TT.	CUMPLE
Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. MUESTRAS

No aplica por no darse el caso.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

RIEDER Y CIA SACI, por el monto mínimo de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones), hasta el monto máximo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) según detalle:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 21.000.000 Máximo: 42.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADOR SDLG B876F - ESPEJO RETROVISOR IZQ/DER	Unidad	UNIDAD	1	245.700	245.700
2	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ESPEJO RETROVISOR IZQ/DER	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
3	73152101-017	Reparacion RETROEXCAVADORA SDLG B876F - CORREA V COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	357.500	357.500
4	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F -CORREA V COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
5	73152101-017	Reparacion RETROEXCAVADORA SDLG B876F - DIENTE CUCHARON TRASE 876	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
6	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - DIENTE CUCHARON TRASE 876	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
7	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - PERNO RETEN	Unidad	UNIDAD	1	71.500	71.500
8	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - PERNO RETEN	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
9	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - DIENTE CUCHARON DELANTERO 876	Unidad	UNIDAD	1	201.500	201.500
10	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - DIENTE CUCHARON DELANTERO 876	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
11	73152101-017	Reparacion RETROEXCAVADORA SDLG B876F - PERNO DEL DIENTE	Unidad	UNIDAD	1	23.693	23.693
12	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - PERNO DEL DIENTE	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
13	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - TUERCA GB61700-16 EPZN-45	Unidad	UNIDAD	1	7.150	7.150
14	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - TUERCA GB61700-16 EPZN-45	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
15	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ARANDELA GB1230-16 EPZN-45	Unidad	UNIDAD	1	5.070	5.070

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

16	80111613-9999	Mano de Obra RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ARANDELA GB1230-16 EPZN-45	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
17	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - CORREA COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	460.278	460.278
18	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora CORREA COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
19	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F -GRASA PARA RODAMIENTOS EP-2 (kilo)	Unidad	UNIDAD	1	55.900	55.900
20	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora GRASA PARA RODAMIENTOS EP-2 (kilo)	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
21	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - UÑA DE CORTE LH	Unidad	UNIDAD	1	780.000	780.000
22	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora UÑA DE CORTE LH	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
23	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - UÑA DE CORTE RH	Unidad	UNIDAD	1	780.000	780.000
24	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora UÑA DE CORTE RH	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
25	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - TORNILLO DE SUJECION DE DIENTES	Unidad	UNIDAD	1	19.500	19.500
26	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora TORNILLO DE SUJECION DE DIENTES	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
27	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - TUERCA DE SUJECION DE DIENTES	Unidad	UNIDAD	1	19.500	19.500
28	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora TUERCA DE SUJECION DE DIENTES	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
29	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - KIT REPARO CILINDRO	Unidad	UNIDAD	1	3.185.000	3.185.000
30	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora KIT REPARO CILINDRO	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
31	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F -Engrasador	Unidad	UNIDAD	1	780.000	780.000
32	80111613-9999	Mano de Obra Retroexcavadora Engrasador	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
33	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F -Vastago de cilindro	Unidad	UNIDAD	1	8.125.000	8.125.000
34	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
35	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ACEITE TURBO SAE 15W40 20 Litros	Unidad	UNIDAD	1	676.512	676.512
36	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro ACEITE TURBO SAE 15W40 20 Litros	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
37	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ACEITE UNITRACTOR SAE 10W30 - 20 Litro	Unidad	UNIDAD	1	808.574	808.574
38	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro ACEITE SAE 10W30 - 20 Litros	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
39	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - ACEITE HIDRAULICO 68 HVI - 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	911.900	911.900
40	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora ACEITE HIDRAULICO 68 HVI - 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
41	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F -FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	230.833	230.833
42	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
43	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO DE COMBUS	Unidad	UNIDAD	1	207.012	207.012
44	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
45	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	1.579.500	1.579.500

INFORME N° 32/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" ID N° 406098.

46	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora Vastago de cilindro FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
47	73152101-017	Reparacion de Retroexcavadora GRASA PARA RODAMIENTOS EP - 2 (KILO)	Unidad	UNIDAD	1	55.900	55.900
48	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora GRASA PARA RODAMIENTOS EP - 2 (KILO)	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
49	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO AIRE PRIMAR (GRANDE)	Unidad	UNIDAD	1	539.500	539.500
50	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora FILTRO SEPARADOR DE AGUA B7604-1105200	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
51	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	145.000	145.000
52	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
53	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO AIRE PRIMERO (GRANDE)	Unidad	UNIDAD	1	879.094	879.094
54	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora FILTRO AIRE PRIMERO (GRANDE)	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
55	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO SEPARADOR DE AGUA B7604-1105200-937	Unidad	UNIDAD	1	258.700	258.700
56	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora FILTRO SEPARADOR DE AGUA B7604-1105200	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
57	73152101-017	Reparacion de RETROEXCAVADORA SDLG B876F - FILTRO AIRE SEGUNDO (CHICO)	Unidad	UNIDAD	1	520.000	520.000
58	80111613-9999	Mano de Obra retroexcavadora FILTRO AIRE SEGUNDO (CHICO)	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
						Precio Total	33.592.316

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas en la fecha 11 de mayo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMIN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Insp.
Director - Dirección de Logística y Abastecimiento